



## 4. Otros servicios.

Ducha: 2 euros.

## 5. Artículos en venta.

	Euros
Candado llave	4
Toalla	3
Gorro	2
Carnet DK	6
Mochila infantil DK	5
Botellín DK	3
Taquilla mes (salvo Tabira piscinas verano)	5
Taquilla mes piscinas verano Tabira	16

**G) Servicios y actividades prestados por la Escuela de Música Bartolome Ertzila***Tarifas para el curso 2021-2022*

	Empadronados (Euro/mes)	No empadronados (Euro/mes)
Música y movimiento (4 a 6 años)	23,61	44,12
Lenguaje Musical	23,61	44,12
Lenguaje Musical y preinstrumento	45,15	86,71
Lenguaje Musical + instrumento	63,31	110,80
Lenguaje Musical + instrum. reforzado	71,73	125,52
Informática Musical + instrumento	63,31	110,80
Combo + instrumento	63,31	110,80
Instrumento	41,05	71,83
Instrumento (clase compartida)	34,89	61,05
Agrupaciones: Coro, banda, orquesta, combo, clase colectiva...	7,18	12,57
Informática Musical/ Técnica Vocal/ Percusión Latina	23,61	44,12
Audiciones Musicales	18,47	30,27

*Normas de aplicación de las tarifas*

1. Cobro de tasas: 10 mensualidades.
2. Bonificaciones:
  - a) En función de la renta de la unidad familiar (según tabla):

Bizikidetzeta unitateko kideak Miembros unidad familiar	<= LGS/SMI	<= 1,5 LGS/SMI	<= 2 LGS/SMI	<= 2,5 LGS/SMI	<= 3 LGS/SMI
1-2	%40	%20	%10	%0	%0
3	%50	%30	%20	%10	%0
4	%60	%40	%30	%20	%10
5 edo/o >	%70	%50	%40	%30	%20



La bonificación deberá ser solicitada, con carácter anual, por el sujeto pasivo, quien acompañará la siguiente documentación:

- Declaración de IRPF del solicitante y de los descendientes.
  - Declaración de que no se tributa por el Impuesto de Patrimonio expedido por la Hacienda Foral (sustituible por declaración jurada).
- b) La unidad familiar cuyos dos miembros o más cursen estudios en el centro tendrán una bonificación del 50% en las cuotas mensuales.
- c) Los alumnos que se matriculen en varios instrumentos, se les aplicará un coeficiente de pago por matriculación y alumno en asignaturas de instrumento sucesivas:
- Primer instrumento: 100%.
  - Segundo instrumento: 75%.
  - Tercer instrumento: 50%.

En el caso de que el alumno tenga derecho a las reducciones establecidas, no se podrán aplicar dos o tres reducciones a la vez, aplicándose en este caso la que más beneficie al alumno.

### 3. Plazo de comunicación de las bajas.

Las bajas se deberán comunicar al personal de la Escuela de Música desde la finalización del curso hasta el 31 de agosto del mismo año, resultando que si éstas fueran comunicadas con posterioridad a esa fecha, se devengará la mensualidad correspondiente al mes de septiembre. Las bajas que tengan lugar desde octubre hasta la finalización del curso, deberán ser comunicadas hasta el día 10 del mes correspondiente, de modo que si estas fueran puestas en conocimiento con posterioridad, se devengará la mensualidad correspondiente al mes de solicitud.

#### *Conservatorio: Tarifas para el curso 2021-2022*

	Empadronados (Euro/mes)	No empadronados (Euro/mes)
Grado Medio LOE (1º y 2º curso)	136,78	205,18
Grado Medio LOE ( 3º, 4º, 5º y 6º)	160,50	240,69

#### *Normas de aplicación de las tarifas*

1. Cobro de tasas: 10 mensualidades.
2. Bonificaciones:

En función de la renta de la unidad familiar (según tabla):

Bizikidetzta unitateko kideak Miembros unidad familiar	<= LGS/SMI	<= 1,5 LGS/SMI	<= 2 LGS/SMI	<= 2,5 LGS/SMI	<= 3 LGS/SMI
1-2	%40	%20	%10	%0	%0
3	%50	%30	%20	%10	%0
4	%60	%40	%30	%20	%10
5 edo/o >	%70	%50	%40	%30	%20

- a) La bonificación deberá ser solicitada, con carácter anual, por el sujeto pasivo, quien acompañará la siguiente documentación:
- Declaración de IRPF del solicitante y de los descendientes.
  - Declaración de que no se tributa por el Impuesto de Patrimonio expedido por la Hacienda Foral (sustituible por declaración jurada).



- b) La unidad familiar cuyos dos miembros o más cursen estudios en el centro tendrán una bonificación del 50% en las cuotas mensuales.
- c) Los alumnos que se matriculen en varios instrumentos, se les aplicará un coeficiente de pago por matriculación y alumno en asignaturas de instrumento sucesivas:
  - Primer instrumento: 100%.
  - Segundo instrumento: 75%.
  - Tercer instrumento: 50%.

En el caso de que el alumno tenga derecho a las reducciones establecidas, no se podrán aplicar dos o tres reducciones a la vez, aplicándose en este caso la que más beneficie al alumno.

### 3. Plazo de comunicación de las bajas.

Las bajas se deberán comunicar al personal de la Escuela de Música desde la finalización del curso hasta el 31 de agosto del mismo año, resultando que si éstas fueran comunicadas con posterioridad a esa fecha, se devengará la mensualidad correspondiente al mes de septiembre. Las bajas que tengan lugar desde octubre hasta la finalización del curso, deberán ser comunicadas hasta el día 10 del mes correspondiente, de modo que si estas fueran puestas en conocimiento con posterioridad, se devengará la mensualidad correspondiente al mes de solicitud.

## H) Servicios y actividades prestados por Astarloa Kulturgintza

### H.1.) *San Agustin Kultur Gunea*

Tarifas para programación estable de Artes escénicas:

- Espectáculos profesionales de teatro, música y danza dirigidos al público adulto
  - Los precios varían dependiendo del caché del espectáculo y el interés cultural definido para el mismo. SAKG decide en cada espectáculo entre: 6 euros, 8 euros, 10 euros, 12 euros o 14 euros.

La Junta rectora de Astarloa Kulturgintza decide que los precios de taquilla dependan de los cachets de cada espectáculo aplicando las siguientes variantes:

- Entre 0 y 1.500 euros de cachet: 6 euros de precio base de taquilla.
  - Entre 1.500 y 3.000 euros de cachet: 8 euros de precio base de taquilla.
  - Entre 3.000 y 5.000 euros de cachet: 10 euros de precio base de taquilla.
  - Entre 5.000 y 7.000 euros de cachet: 14 euros de precio base de taquilla.
  - A partir de 7.000 euros: Entre 15 euros y 20 euros de precio base de taquilla según el interés cultural decidido por la responsable de programación.
- Espectáculo de teatro, música y danza dirigidos al público infantil: 4 euros.
  - A todas las entradas de la zona Coro se les aplicará un 20% de descuento respecto a la zona Patio en todas las modalidades de tarifas debido al deterioro de la visibilidad del espectáculo desde dicha zona.

### Carnets de socios/as

- Cuota socios/as adultos: 25 euros/año.
  - El abono de dicha cuota da derecho a:
    - 25% de descuento en todos los espectáculos organizados por San Agustin K. G., tanto dentro de la sala o en otro recinto.
    - Dos espectáculos gratuitos al año seleccionados por San Agustin K. G. y comunicados al socio/a.
- Cuota Txiki socios/as (hasta 13 años): 5 euros/año.
  - El abono de dicha cuota da derecho a:
    - 25% de descuento en todos los espectáculos organizados por San Agustin K. G., tanto dentro de la sala o en otro recinto.
    - Dos espectáculos gratuitos al año seleccionados por San Agustin K. G. y comunicados al socio/a.